

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### ACUERDO por el que se dan a conocer las cuotas por el trasvase de aguas nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### ACUERDO 30 /2024

#### ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS POR EL TRASVASE DE AGUAS NACIONALES

ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 223-Bis de la Ley Federal de Derechos, y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

#### CONSIDERANDO

Que el 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo", mediante el cual se establecieron las cuotas aplicables a aquellos contribuyentes que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales trasvasadas de una cuenca diversa con la cual no existe conexión natural, con el objeto de incluir un esquema regulatorio proporcional y equitativo que determine y asigne en forma eficiente la distribución del recurso hídrico;

Que el 13 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos", por el que se modificó el concepto de trasvase del artículo 223-Bis, para establecer que se considerará trasvase, el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica;

Que el artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos establece que las personas físicas y morales a que se refieren los artículos 222 y 223 del citado ordenamiento, que trasvasen directamente las aguas nacionales, así como aquéllas que se beneficien del trasvase indirecto, pagarán adicionalmente a las cuotas previstas en el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, las comprendidas en el artículo 223-Bis en mención, atendiendo a los usos establecidos en el artículo 223 de la referida ley, así como a las zonas de disponibilidad de donde se efectúa la exportación del agua trasvasada y la de importación. Lo anterior, considerando que dichas aguas trasvasadas tienen un valor superior por el impacto ambiental y costo de oportunidad social que ocasiona su extracción;

Que el referido numeral 223-Bis de la Ley Federal de Derechos además de establecer las cuotas aplicables por el trasvase de aguas nacionales, señala que los contribuyentes podrán optar por adicionar a la cuota prevista en el artículo 223 del citado ordenamiento, la cuota que se determine de acuerdo con la fórmula ( $t^*$ ) que se establece en dicho artículo y que, como una facilidad administrativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día del segundo mes del ejercicio fiscal que corresponda, las cuotas aplicables al trasvase durante dicho ejercicio, resultantes de la aplicación de la fórmula citada, por lo que se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se dan a conocer las cuotas por el trasvase de aguas nacionales, que los contribuyentes podrán optar por pagar respecto de los derechos correspondientes al ejercicio fiscal de 2024, ( $t^*$ ) resultado de la aplicación de la fórmula que se establece en el artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos, como sigue:

Apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
1		\$3.0074			
2		\$1.6257	\$1.3845		
3		\$1.0509	\$0.6262	\$0.4539	
4		\$0.9951	\$0.5611	\$0.3540	\$0.3471

Apartado B, fracción I del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
1		\$89.3812			
2		\$49.5324	\$42.8669		
3		\$35.6421	\$24.3659	\$21.4079	
4		\$29.7504	\$17.3218	\$12.1442	\$10.6577

Apartado B, fracción II del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
1		\$1.0333			
2		\$1.0333	\$1.0333		
3		\$1.0333	\$1.0333	\$1.0333	
4		\$1.0333	\$1.0333	\$1.0333	\$1.0333

Apartado B, fracción III del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
1		\$0.7430			
2		\$0.4220	\$0.3707		
3		\$0.2918	\$0.2000	\$0.1702	
4		\$0.2423	\$0.1421	\$0.0924	\$0.0789

Apartado B, fracción IV del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
1		\$2.2146			
2		\$1.3550	\$1.2359		
3		\$0.9101	\$0.6734	\$0.5765	
4		\$0.7236	\$0.4597	\$0.2925	\$0.2377

## Apartado C del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, fuente de extracción aguas superficiales

Zona de disponibilidad exportadora	Zona de disponibilidad importadora				
	ZD	1	2	3	4
1		\$0.0340			
2		\$0.0340	\$0.0340		
3		\$0.0340	\$0.0340	\$0.0340	
4		\$0.0340	\$0.0340	\$0.0340	\$0.0340

La cuota que resulte de las tablas anteriores, se aplicará por cada metro cúbico o mil metros cúbicos de agua que durante el trimestre trasvase directamente el contribuyente, así como por cada metro cúbico o mil metros cúbicos de los que se haya beneficiado el contribuyente derivado del trasvase indirecto, según corresponda.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.- En suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y con fundamento en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorio González.-** Rúbrica.

**ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 31, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1 y 6, fracción I del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y numeral 76, fracciones II y IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y;

**CONSIDERANDO**

La Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, el cual establece en su artículo 28, que las actuaciones y diligencias administrativas deben ser practicadas en días y horas hábiles, no considerando como tales los sábados y domingos.

Que, la citada Ley señala también como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o en los que se suspendan las labores, lo cual se hará del conocimiento público mediante acuerdo que expida el Titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con el numeral 76, fracciones II y IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del

Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y con última reforma el 17 de mayo de 2019, la suspensión de labores se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de no afectar la prestación de servicios al público.

Con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los particulares respecto de los trámites que se lleven ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en relación con los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, es necesario hacer del conocimiento del público en general los días que se considerarán inhábiles en el 2024, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL 2024, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas Unidades Administrativas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se considerarán como inhábiles los siguientes días del 2024:

- a) 5 de febrero (En conmemoración de la Promulgación de la Constitución de 1917);
- b) 18 de marzo (En conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez);
- c) 28 y 29 de marzo (Jueves y Viernes Santo);
- d) 1o. de mayo (Día del Trabajo);
- e) 16 de septiembre (En conmemoración de la Independencia de México);
- f) 1 de octubre (Con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal);
- g) 18 de noviembre (En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana);
- h) 25 de diciembre (Celebración de Navidad).

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de este Instituto para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de asignar las guardias de personal que cada una de las Unidades Administrativas ameriten.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En los días comprendidos en el artículo anterior, no correrán los plazos que establecen las leyes, acuerdos y demás disposiciones aplicables, respecto de los trámites y servicios a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**ARTÍCULO TERCERO.** - En la atención de las solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia, serán considerados como días inhábiles aquellos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dio a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2024, se darán a conocer en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y tomando como base el periodo vacacional que determine la Secretaría de Educación Pública para el ciclo lectivo 2024-2025.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil veinticuatro.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Víctor J. Martínez Bolaños**.- Rúbrica.

**ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2023 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 189, quinto párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

**Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional**

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 189, quinto párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), y en cumplimiento a lo establecido en la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2024 (Reglas generales), informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2023, se distribuyeron \$636,999,999.99 (Seiscientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) y \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)<sup>1</sup> por concepto del estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción y en la distribución cinematográfica nacional, respectivamente, repartidos en dos periodos en los términos del artículo 189, quinto párrafo, fracción II de la LISR. A continuación, se señalan los contribuyentes y proyectos de inversión beneficiados, y el monto del estímulo fiscal autorizado en cada caso:

**CONTRIBUYENTES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL BENEFICIADOS**

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	GRACIELA ITURBIDE	DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,000,000.00
2	SE BUSCA	HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$2,200,000.00
3	UNA HISTORIA FALSA	FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.	\$4,000,000.00
4	VETERANO	CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	\$5,400,000.00
		INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V.	\$5,000,000.00
		INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$5,600,000.00
5	LA GRAN FAMILIA	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$15,500,000.00
		DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES DE ZAMORA, S.A. DE C.V.	\$250,388.20
		SERVICIO DEL CENTRO DE ZAMORA, S.A. DE C.V.	\$250,388.20
		AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	\$3,993,000.00

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 189, quinto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 650 millones de pesos por cada ejercicio fiscal para los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, ni de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal para los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional. Las cantidades antes señaladas se dividirán en montos iguales para ser distribuidas en dos periodos durante el ejercicio fiscal.

El Comité Interinstitucional, en el primer periodo de 2023, autorizó el monto de \$325,000,000.00 (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, por lo que no quedó monto pendiente de asignar. Asimismo, el Comité Interinstitucional durante el primer periodo de 2023 autorizó el monto de \$20,712,266.45 (Veinte millones setecientos doce mil doscientos sesenta y seis pesos 45/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional; quedando pendiente de asignar un remanente de \$4,287,733.55 (Cuatro millones doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos 55/100 M.N.).

El monto pendiente de asignar por los estímulos fiscales a los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional correspondiente al primer periodo del ejercicio fiscal de 2023 se acumuló con el monto que corresponde al segundo periodo del mismo ejercicio fiscal para, en su caso, asignarlo en dicho periodo.

El Comité Interinstitucional en el segundo periodo de 2023 autorizó el monto de \$311,999,999.99 (Trescientos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional; quedando pendiente de asignar un remanente de \$13,000,000.01 (Trece millones de pesos 01/100 M.N.) y un monto de \$29,287,733.55 (Veintinueve millones doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos 55/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional.

Sin embargo, con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité, dos contribuyentes aportantes de dos proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional declinaron la aplicación del estímulo fiscal por un monto total de \$13,000,000.01 (Trece millones de pesos 01/100 M.N.). Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos de inversión en la producción y distribución cinematográfica nacional es la suma de las cantidades que se presentan en la tabla de este Acuerdo.

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
6	EL MUGLUR	INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V.	\$5,000,000.00
		GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
7	TZOFO	FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. DE C.V.	\$2,592,330.88
8	EL CIRCULO DE LOS MENTIROCOS	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$3,550,000.00
9	SAY GOODBYE	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$3,327,444.90
		GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	\$723,926.00
		LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$477,297.32
		CELL PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$22,582.50
10	EL MONSTRUO DE XIBALBÁ	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$3,327,000.00
11	MATAR AL JOCKEY	INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V.	\$4,000,000.00
		INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
12	ETERNO RETORNO	IMPCECO, S.A. DE C.V.	\$3,521,253.67
		TIENDAS DEPARTAMENTALES LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	\$2,200,000.00
13	OFFSIDERS/LOS FUERA DE LUGAR	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00
14	UNOS DÍAS AL SOL	INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.	\$15,000,000.00
15	EN EL FONDO ESTÁ MAMÁ	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$6,193,000.00
16	LA MIRADA DE FRIDA	DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$8,031,505.88
		DAIMLER FINANCIAL SERVICES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	\$1,934,000.00
17	LA HIJA DEL GENERAL	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,994,597.77
		AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
18	GENESIS	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	\$19,931,215.31
19	LA VIDA DE AHORA	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$6,000,000.00
		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		TIENDAS DEPARTAMENTALES LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	\$11,800,000.00
20	SOY MARIO	COLCHAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$800,000.00
		VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		OWENS CORNING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,842,938.98
21	LEONORA	BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
		ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$3,500,000.00
22	ODISEA MEXICANA	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$4,444,000.00
23	LLEGARON CON EL VIENTO	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	\$6,910,000.00
		INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.	\$690,000.00
		TRANSPORTADORA TAURUS, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00
		COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE TRAFICOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	\$200,000.00
		INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00
		ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, S.A. DE C.V.	\$2,800,000.00
24	LA LUZ DETRÁS DE LA MÁSCARA	PATRIMONIAL INBURSA, S.A.	\$6,149,269.45
25	LA INQUIETUD DEL BOSQUE	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
26	MORRO	OPERADORA DE MINAS DE NACUZARI, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
27	LA CAZADORA	OMNILIFE MANUFACTURA, S.A. DE C.V	\$5,240,000.00
		McCORMICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$6,000,000.00
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	\$4,800,000.00
28	TERAPIA FAMILIAR	TRUPER, S.A. DE C .V.	\$19,982,739.87
29	NOVIEMBRE	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$18,721,121.07
30	MÚSICA IMPERMANENTE	OPERADORA INBURSA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$3,274,432.45
31	LAS SIRENAS NO TIENEN EL PELO LACIO	VEHÍCULOS JAPONESES ZAPATA, S.A. DE C.V.	\$1,800,000.00
		ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.	\$3,180,000.00
		ZAPATA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		COPPEL, S.A. DE C.V.	\$13,020,000.00
32	SE BUSCA	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$4,000,000.00
33	EN EL CAMINO*	OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,000,000.00
		MONSANTO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	\$8,000,000.00
		OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	\$4,000,000.00
		PRODUCCIONES DEPORTIVAS TUDN, S.A. DE C.V.	\$460,000.00
		CEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
		STUFFACTORY, S.A. DE C.V.	\$440,470.90
34	LA VIRGEN DE LA TOSQUERA*	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$4,157,949.84
35	INSECTARIO	BANCA AFIRME, S.A.	\$5,000,000.00
		SAKLY, S.A. DE C.V.	\$13,302,829.00
		COPPEL, S.A. DE C.V.	\$1,697,171.00
36	CH'ULEL	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$20,000,000.00
37	TODA UNA VIDA*	METALES DÍAZ, S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00
38	JUANA	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	\$20,000,000.00
39	SIN DECIR ADIOS	HERDEZ DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	\$8,000,000.00
		PROMOTORA XCARET, S.A.P.I. DE C.V.	\$6,950,000.00
40	EL MATRIMONIO DE PEPE Y CONSTANZA	ECO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	\$1,500,000.00
41	UN CUENTO DE PESCADORES	SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. E C.V.	\$4,068,341.84
42	ROSALESWOOD: EL CINE PERDIDO DE CHIHUAHUA*	ADHESIVOS Y BOQUILLAS INTERCERAMIC, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,500,000.00
43	CHOMSKY Y MUJICA	INMOBILIARIA INTERCERAMIC, S.A. DE CV.	\$4,724,620.98
		OPERACIÓN Y MANUFACTURA INTERCERAMIC, S.A. DE C.V.	\$2,212,000.00
44	PETARDOS Y MAGNOLIAS	TELEvisa, S. DE R.L. DE C.V.	\$20,000,000.00
45	EN LEGÍTIMA DEFENSA*	BANCA AFIRME, S.A.	\$8,000,000.00
		MONSANTO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	\$8,000,000.00
46	EL CONSERJE	CEMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,765,767.03
47	EL INVENCIBLE VERANO DE LILIANA	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	\$750,000.00
		PROMOTORA XCARET, S.A.P.I. DE C.V.	\$9,250,000.00
48	ACEITUNA	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$20,000,000.00
49	MALENA MELENA	OPERADORA DE MINAS E INSTALACIONES MINERAS, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
50	ANATOMIA DE UN SECUESTRO	ECO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	\$85,620.00
		CORPORATIVO TELEvisa, S.A. DE C.V.	\$9,914,380.00

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
51	LA HIEDRA	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX, GRUPO FINANCIERO MONEX	\$6,786,713.68
52	UN MURMULLO RECORRE LA TIERRA	PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	\$2,269,920.40
53	6 MESES EN EL EDIFICIO ROSA CON AZUL*	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$4,000,000.00
		AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
54	SALÓN DE BELLEZA*	TIENDAS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$1,172,100.00
		PROXIMO NATAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$5,000,000.00
		PROMOTORA XCARET, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,650,000.00
55	TOCO MADERA*	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$5,999,477.19
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	\$1,916,196.10
		SERVICIOS DE PERSONAL CINEMAS, S.A. DE C.V.	\$1,484,526.80
		BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		HERDEZ DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
56	EL ARTE DE LA RESURRECCIÓN	PEÑAFIEL BEBIDAS, S.A. DE C.V.	\$3,297,000.00
		MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	\$16,703,000.00
57	LAVAR LA HERIDA*	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$4,831,846.76
		INMOBILIARIA CORDILLERA, S.A. DE C.V.	\$2,927,682.23
		ALDEN QUERETARO, S. DE R.L. DE C.V.	\$680,271.55
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	\$2,927,682.23
<b>Total</b>			<b>\$636,999,999.99</b>

### CONTRIBUYENTES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL BENEFICIADOS

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	AHORA QUE ESTAMOS JUNTAS	INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$688,000.00
2	MALINTZIN 17	DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$612,000.00
3	HEROICO	INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$1,692,000.00
4	VOCES Y TEMAS DEL CINE MEXICANO 2023. UN ENCUENTRO CON NUESTRA REALIDAD	ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, AFIRME	\$1,727,540.00
5	TIEMPOS FUTUROS	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	\$850,000.00
6	RETROSPECTIVAS: UNA MIRADA AL CINE NACIONAL	DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,729,518.00
7	AL SON DE BENO	XTRA CONGELADOS NATURALES, S.A. DE C.V.	\$1,035,000.00
8	TOSHKUA	LETSAC MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	\$831,823.43
9	PEDRO	COPPEL, S.A. DE C.V.	\$985,799.00
10	CINEMA LIBRE	OMNILIFE MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	\$1,554,011.40
11	GIRANDO POR EL NORTE CON CINE MOVIL TOTO 3RA EDICIÓN	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$1,805,699.31
12	ARTERIAS	INTERCAM BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$1,805,306.00
13	CINE MEXICANO EN ACCIÓN 3ERA ETAPA	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A DE C.V.	\$1,100,000.00
14	UNA JAURÍA LLAMADA ERNESTO	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$950,000.00
15	MÁS CINE MEXICANO, POR FAVOR - 2DA EDICIÓN	ESTAFETA, S.A. DE C.V.	\$608,569.31
		MENSAJERIA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	\$737,000.00
16	PULSOS 2023: AGUASCALIENTES, CHIHUAHUA, VERACRUZ	DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
17	MUKÍ SOPALÍRILI ALIGUÉ GAWÍCHI NIRÚGAME - LA MUJER DE ESTRELLAS Y MONTAÑAS*	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$711,462.45

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
18	EL CINE A LA ESCUELA: 5A EDICIÓN BACHILLERATOS	CERVECERIA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	\$1,999,935.71
19	ILUMINADOS	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	\$200,000.00
		CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$36,237.40
		AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$495,000.00
20	SÍSIFOS	MÉXICO INFRASTRUCTURE PARTNERS II, S.A.P.I. DE C.V.	\$830,000.00
21	CORRER PARA VIVIR	MIGUEL DE JESUS GUILLEN VALENCIA	\$1,245,877.20
22	PASITOS A LA FAMA	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	\$1,450,000.00
23	DESAPARECER POR COMPLETO	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$1,500,233.49
24	BUEN SALVAJE	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	\$1,016,245.16
25	LUTO*	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$695,652.17
26	TOTEM	TIENDAS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$1,827,900.00
27	ZAPATOS ROJOS	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX, GRUPO FINANCIERO MONEX	\$894,532.80
28	YUREI (FANTASMAS)	SAKLY, S.A. DE C.V.	\$927,537.40
29	LUNA NEGRA	AFORE INBURSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,335,337.44
30	EL CARRETÓN DEL DESIERTO	INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,217,374.42
31	10 TOUR CINEMA PLANETA MORELOS 2023	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	\$932,264.12
32	INFANCIAS AL CINE	DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.	\$829,687.63
33	DANTE Y SOLEDAD*	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$592,885.38
34	TODOS LOS INCENDIOS	MÉXICO INFRASTRUCTURE PARTNERS, S.A. DE C.V.	\$67,100.00
		MÉXICO INFRASTRUCTURE PARTNERS F1, S.A.P.I. DE C.V.	\$325,429.00
		MÉXICO INFRASTRUCTURE PARTNERS II, S.A.P.I. DE C.V.	\$168,001.00
		MÉXICO INFRASTRUCTURE PARTNERS III, S.A.P.I. DE C.V.	\$188,734.00
		MÉXICO INFRASTRUCTURE PARTNERS AMERICA LATINA, S.A.P.I. DE C.V.	\$200,736.00
35	FIFALIANA*	SEDERIA LA NUEVA, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
36	LEJOS DE CASA	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
37	MOSTRO	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	\$300,000.00
		CARIBBEAN LOGISTICS, S.A DE C.V.	\$500,000.00
38	AMOR Y MATEMÁTICAS	AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$940,000.00
39	CINE PARA TODXS 2024*	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$1,000,000.00
40	MUESTRA ITINERANTE DE CINE CON IDENTIDAD (MI CINE)*	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
41	ARMAS BLANCAS	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
42	CORAJE	MONSANTO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	\$950,000.00
43	PERDIDOS EN LA NOCHE	BANCA AFIRME, S.A.	\$1,999,471.45
44	FIRMA AQUI	OPERADORA XUNA, S.A. DE C.V.	\$410,099.33
<b>Total</b>			<b>\$50,000,000.00</b>

Atentamente,

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024.- Representante Titular del Instituto Mexicano de Cinematografía, **María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza**.- Rúbrica.- Representante Titular de la Secretaría de Cultura, **Marina Núñez Bernal**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Karina Ramírez Arras**.- Rúbrica.- Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Irene Salomo Rojas**.- Rúbrica.

**ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2023 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

**Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento**

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo que establece la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas mediante acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2018, el 28 de febrero de 2020 y el 12 de febrero de 2021 (Reglas Generales), informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2023, se distribuyeron \$216,474,633.00 (Doscientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)<sup>1</sup>, por concepto del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento. A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los Proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR) así como el monto del estímulo fiscal otorgado en cada caso:

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	PAR	ECUESTRE A PARIS 2024-II	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$19,999,990.00
2	PII	VILLAS (DORMITORIOS)	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$19,992,512.00
3	PII	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO MAZATLAN	AFORE AZTECA, S.A. DE C.V.	\$6,564,260.75
			ARRENDADORA INTERNACIONAL AZTECA, S.A. DE C.V.	\$4,347,192.55
			SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	\$8,563,969.32
			SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.	\$12,085,195.29
			TYPHOON OFFSHORE, S.A.P.I. DE C.V.	\$17,388,770.20
4	PII	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO CHETUMAL QUINTANA ROO	BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	\$3,192,885.00
			EXPERIENCIAS XCARET HOTELES, S.A.P.I. DE C.V.	\$20,000,000.00
			MONTECARLOS RIVIERA, S.A. DE C.V.	\$1,700,000.00
			SOLAR CHACA, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
			VIVO DESARROLLO, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,480,946.00

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 203, cuarto párrafo, fracción II del de Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa.

El Comité Interinstitucional en el periodo ordinario 2023, asignó el monto de \$39,992,502.00 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), quedando un remanente del estímulo por la cantidad de \$360,007,498.00 (Trescientos sesenta millones siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, con fundamento en la regla 11 de las Reglas Generales, el Comité emitió el Acuerdo 0063/2023, mediante el cual aprobó abrir un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$95,323,219.11 (Noventa y cinco millones trescientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) para dos PII.

Posteriormente emitió el Acuerdo 0078/2023, mediante el cual aprobó abrir un segundo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$81,158,911.89 (Ochenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos once pesos 00/100 M.N.) para cuatro PII.

Sin embargo, con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité Interinstitucional, tres contribuyentes aportantes de dos proyectos al Deporte de Alto Rendimiento, tres correspondientes al periodo extraordinario, declinaron la aplicación del estímulo fiscal por un monto total de \$16,241,700.00 (Dieciséis millones doscientos cuarenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos es la suma de las cantidades que se presentan en la tabla de este Acuerdo.

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
5	PII	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO SEGUNDA ETAPA	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
			CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$18,808,300.00
6	PII	REHABILITACION DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE VILLAHERMOSA	ENERGIA OCCIDENTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$14,950,000.00
			INDUSTRIAS CHARRITOS, S.A. DE C.V.	\$50,000.00
7	PII	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO MAZATLAN FASE II	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	\$20,000,000.00
8	PII	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO MAZATLAN FASE III	AFORE AZTECA, S.A. DE C.V.	\$985,739.25
			ARRENDADORA INTERNACIONAL AZTECA, S.A. DE C.V.	\$652,807.45
			SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	\$1,286,030.68
			SEGUROS AZTECA, S.A DE C.V	\$1,814,804.71
			TYPHOON OFFSHORE, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,611,229.80
<b>Total</b>				<b>\$216,474,633.00</b>

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.- Representante Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Ana Gabriela Guevara Espinoza**.- Rúbrica.- Representante Titular del Comité Olímpico Mexicano, **María José Alcalá Izguerra**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Karina Ramírez Arras**.- Rúbrica.- Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Rodolfo Herrera de los Santos**.- Rúbrica.

**ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2023 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

**Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz**

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento con lo establecido en la regla 6, fracción V de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021, las cuales fueron modificadas mediante acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 16 de abril de 2021, y el 14 de diciembre de 2023 (Reglas Generales), informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2023 se distribuyeron \$197,738,802.17 (Ciento noventa y siete millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 17/100 M.N.)<sup>1</sup> por concepto del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES). A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los proyectos de inversión y el monto del estímulo fiscal otorgado por disciplina:

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	EFIARTES VISUALES	PROGRAMA DE ARTE PÚBLICO LAS ARTES MONTERREY 2024	SHARESER, S.A. DE C.V.	\$22,402.40
			XIGNUX CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$1,962,093.80
2	EFIARTES VISUALES	EL CORCITO. MONTAJES Y ESCENAS DEL MÉXICO MODERNO	MULTIACABADOS DE MEXICO	\$194,252.00
			EDITORIAL DELTI	\$500,000.00
3	EFIARTES VISUALES	PINTURA CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO	FERROPAK COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
4	EFIARTES VISUALES	SOMA EXPOSICIÓN 2024	DEL CASTILLO ELORZA ABOGADOS	\$787,780.00
			COMPAÑIA POBLANA DE LUBRICANTES	\$211,687.46
5	EFIARTES VISUALES	GRACIELA ITURBIDE	COMERCIALIZADOR GLOBAL FRUT, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
6	EFIARTES VISUALES	MACG 50 ANIVERSARIO	TRINITY RAIL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$500,000.00
			SISTEMAS TECNOLOGICOS MOVILES	\$337,892.20
			BANCO VE POR MAS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	\$2,000,000.00
			FREXPORT	\$2,000,000.00
			ILSP GLOBAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	\$750,000.00
			PLM PREMIER	\$1,463,348.93
			NORTRACK DE MEXICO SA DE CV	\$1,463,348.93
			ZAPATA CAMIONES SA DE CV	\$1,463,348.93
7	EFIARTES VISUALES	LA IDEA Y LA ODISEA. ARTEFACTOS, METABOLISMO DE LIBRE COMERSE E HISTORIAS DEL CAMALEÓN DALTONICO. UN	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,999,764.28
8	EFIARTES VISUALES	SIMULACROS INTERPLANETARIOS	INTELISIS SOFTWARE, S.A. DE C.V.	\$1,849,830.00
9	EFIARTES VISUALES	DAN FLAVIN: OBRAS DE LA COLECCION DIA ART FOUNDATION	METALSA, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,000,000.00
			TIENDAS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			SERVICIOS REFRESQUEROS DEL GOLFO Y BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$516,170.00
10	EFIARTES VISUALES	FOSILÍFERA	GEOLIS, S.A. DE C.V.	\$1,002,264.00
11	EFIARTES VISUALES	LA MERCED RESISTE. GRAN OM EN CASA TALAVERA	PANADERÍA Y ALIMENTOS PARA FOOD SERVICE, S.A. DE C.V.	\$1,202,373.18

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 190, cuarto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no deberá exceder de 200 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión.

El Comité Interinstitucional, en el periodo ordinario de 2023, autorizó el monto de \$138,324,165.66 (Ciento treinta y ocho millones trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 66/100 M.N.) a contribuyentes del impuesto sobre la renta para realizar Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), quedando un remanente del estímulo por la cantidad de \$61,675,834.34 (Sesenta y un millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.) pendiente de asignar.

Mediante Acuerdo 1038/2022 el Comité Interinstitucional aprobó abrir un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$59,414,636.51 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil seiscientos treinta y seis pesos 51/100 M.N.) para los Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz.

Sin embargo, con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité Interinstitucional, seis contribuyentes aportantes de cinco proyectos de inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales, de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz, dos correspondientes al periodo ordinario y cuatro al periodo extraordinario, declinaron la aplicación del estímulo fiscal por un monto total de \$2,197,505.00 (Dos millones ciento noventa y siete mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos es la suma de las cantidades que se presentan en la tabla de este Acuerdo.

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
12	EFIARTES VISUALES	SENDEROS DE VIDA. FLOR GARDUÑO	GBM VENTURES SA DE CV	\$1,409,432.34
13	EFIARTES VISUALES	SENSACIONAL DE DISEÑO MEXICANO	SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.	\$1,847,496.65
14	EFIARTES VISUALES	CHOLMBIANOS	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,969,505.99
15	EFIARTES VISUALES	JULIETA ARANDA. COORDENADAS CLARAS PARA NUESTRA CONFUSIÓN	BARCLAYS BANK MEXICO SA	\$1,993,302.40
16	EFIARTES VISUALES	MYRA LANDAU: SABER VER	SERVICIOS GENERALES TENARISTAMSA SA DE CV	\$1,999,800.00
17	EFIDANZA	ERRANTES, VIAJE A LA MEMORIA	PEÑAFIEL AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V.	\$1,999,339.91
18	EFIDANZA	LA CABEZA EN AZUL	HANSA MEYER GLOBAL TRANSPORT, S.A. DE C.V.	\$283,891.00
			PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V.	\$455,641.00
			DE LA PAZ COSTEMALLE-DFK, S.C	\$55,955.15
19	EFIDANZA	TRÓPICO ESCÉNICO	PETRO SMART COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	\$1,328,135.29
20	EFIDANZA	EN CÓDIGO BOLERO, LA DULCE LIMERENCIA	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACION	\$1,999,028.00
21	EFIDANZA	COLOR E IDENTIDAD	PATRIMONIAL INBURSA, S.A.	\$2,000,000.00
22	EFIDANZA	NOYOLLO OPUS 52	PEÑAFIEL BEBIDAS, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
23	EFIDANZA	LAS OLAS DEL REY	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
24	EFIDANZA	MOBY DICK (FOMENTO A LA LECTURA) GIRA "LOS LIBROS TAMBIÉN DANZAN"	CUANDA, S.A. DE C.V.	\$1,901,208.00
25	EFIDANZA	LA BELLA DURMIENTE	SIGMA ALIMENTOS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
26	EFIDANZA	NOVENA SINFONÍA, DANZA CONTEMPORÁNEA	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$1,600,000.00
27	EFIDANZA	LA MATRIZ	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
28	EFIDANZA	EL RASTRO	HERDEZ DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	\$1,568,099.80
29	EFIDANZA	CLAROSCURO	CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS, S.C.	\$817,055.46
			DEOLEO COMERCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.	\$634,944.54
30	EFIDANZA	TEPALCATES	PARCELMOBI, S.A. DE C.V.	\$800,240.00
			TRUPER SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
31	EFIDANZA	EL CISNE NEGRO	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
32	EFIDANZA	LEYENDAS Y TRADICIONES DEL MÉXICO PREHISPÁNICO, COLONIAL E INDEPENDIENTE	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,991,256.00
33	EFIDANZA	TRASLADO PERMANENTE	BRAY VALVULAS DE MEXICO	\$1,917,105.00
34	EFIDANZA	MAYO	DAIMLER FINANCIAL SERVICES MEXICO S DE RL DE CV	\$2,000,000.00
35	EFIDANZA	MEN IN PINK TIGHTS	TIENDAS FIX, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,000,000.00
			PRECISIÓN ÓPTICA, S.A.	\$544,420.37
			PARCELMOBI, S.A. DE C.V.	\$199,760.00
36	EFILIBRO	ALICE RAHON. SURREALISTA EN MÉXICO.	BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	\$499,554.00
37	EFILIBRO	ELVIS NUNCA ESTUVO EN ACAPULCO	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$449,020.00
38	EFILIBRO	EL MÁS ALLÁ MEXICANO*	PROYECTO SUPERMARKET SA DE CV	\$44,978.60
			MEZCAL UNION HOLDING SAPI DE CV	\$180,000.00
			ADOLFO GREGO MICHA	\$38,699.40
			GRUPO PIDECO SA DE CV	\$180,000.00

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
39	EFIMUSICA	UNA NOCHE CON JAZZMX III	PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN MORE BREAD, S.A. DE C.V.	\$261,273.48
			ESPECIALISTAS EN RESTAURANTES DE COMIDA ESTILO ASIATICA, S.A. DE C.V.	\$395,108.00
			ESTRATEGIA E INTELIGENCIA DIGITAL	\$329,896.00
40	EFIMUSICA	SINFONIETTA FMM 2023	HANSA MEYER GLOBAL TRANSPORT, S.A. DE C.V.	\$148,108.92
			PHARMAGEN, S.A. DE C.V.	\$1,851,581.00
41	EFIMUSICA	BANDA SINFÓNICA DE YUCATÁN-DIRECTORES INVITADOS	ELSA GABRIELA XACUR CEJUDO	\$241,000.00
			PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$484,500.00
			CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$896,900.00
			ANA PAULINA XACUR CEJUDO	\$248,500.00
42	EFIMUSICA	LA SÚPER ORQUESTA FILARMÓNICA	SIGMA ADMINISTRACIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
43	EFIMUSICA	DE GRILLOS Y CHICHARRAS	TFS TURBINE FIELD SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$688,420.00
			SUSHI ITTO MEXICO, S.DE. R.L DE C.V	\$140,000.00
44	EFIMUSICA	MEXITOPERA	EUROTRANCIATURA MEXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			FERRERO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
45	EFIMUSICA	MÉXICO NUEVO	ADOLFO GREGO MICHA	\$214,300.00
46	EFIMUSICA	OPERA CARMEN	TREBOTTI, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
			KLYNS FARMACIAS SA DE CV	\$1,233,480.00
47	EFIMUSICA	ÓPERA ROMEO Y JULIETA DE CHARLES GOUNOD	BORDER TILE, S.A. DE C.V.	\$200,000.00
			SI, S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00
			ARCO AREAS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$1,100,736.50
			INTERAMBIENTES CERAMICOS, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
			COPPEL TRANSMISORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$2,000,000.00
			KURODA, S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00
COPPEL SA DE CV	\$2,000,000.00			
48	EFIMUSICA	DON GIOVANNI	STM FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,999,923.78
49	EFIMUSICA	M JAZZ 2024	MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	\$1,738,750.00
50	EFIMUSICA	MITOS PREHISPÁNICOS	INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$794,000.00
			MAKOBIL, S. DE R.L. DE C.V.	\$415,250.00
			AFORE INBURSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$721,570.00
51	EFIMUSICA	ELIXIR DE AMOR	OPERADORA INBURSA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,999,903.59
52	EFIMUSICA	RIGOLETTO	HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$1,999,929.74
53	EFIMUSICA	FÍGARO Y EL LADRON DEL TIEMPO OPERA DE CIENCIA FICCION SEGUNDA PARTE	LETSAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,118,541.81
54	EFITEATRO	LA DUQUESA DE MALFI	BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER	\$1,999,146.62
55	EFITEATRO	NORMAL	COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
56	EFITEATRO	INDECENTE	CANCUN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00
57	EFITEATRO	APUNTES SOBRE EL DETERIORO DE MI MADRE	PROCESADORA DE ALIMENTOS CIMA	\$866,923.00
			OPERADORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS PACMA	\$673,803.00

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
58	EFITEATRO	LOS PERROS	CARIBBEAN LOGISTICS, S.A DE C.V.	\$1,621,763.64
59	EFITEATRO	LA FÁBULA DEL TODO	BENEFICIADORA LA PAZ, S.A. DE C.V.	\$1,891,960.00
60	EFITEATRO	PANORAMA DESDE EL PUENTE	SAKLY, S.A. DE C.V.	\$1,999,376.00
61	EFITEATRO	MADRES E HIJOS	AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	\$1,953,600.00
62	EFITEATRO	EL INSOLITO CASO DEL SEÑOR MORTON	BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$1,062,741.63
			INGENIO SAN FRANCISCO AMECA SA DE CV	\$932,608.41
63	EFITEATRO	ANA CONTRA LA MUERTE	AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.	\$845,000.00
64	EFITEATRO	EL LUGAR DE LA SOMBRA Y LA BRISA	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	\$1,127,364.56
65	EFITEATRO	UN TRANVÍA LLAMADO DESEO	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,995,041.00
66	EFITEATRO	ÉXTASIS PURO	FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.	\$1,899,908.00
67	EFITEATRO	OTTO	ITALCAFE, S.A. DE C.V.	\$1,950,482.00
68	EFITEATRO	MÍA. TEATRO DE INFANCIAS DE GIRA POR EL ESTADO DE MORELOS	AEROPUERTO DE OAXACA,, S.A. DE C.V.	\$354,268.76
			AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	\$800,000.00
69	EFITEATRO	BODEGÓN DE LAS CEBOLLAS	COASTOIL DYNAMIC	\$1,690,226.23
70	EFITEATRO	YERMA	COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V.	\$1,713,912.51
71	EFITEATRO	LILÍ NIETA, LULÚ ABUELA	CANCUN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$215,630.35
72	EFITEATRO	UNA PAREJA LÍQUIDA	DACLAF , S.A. DE C.V.	\$1,746,000.00
73	EFITEATRO	PEQUEÑAS CERTEZAS	AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
74	EFITEATRO	¿PUEDES VERME?	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	\$1,549,510.30
75	EFITEATRO	TESTOSTERONA	PLUS LEASING, S.A.P.I. DE C.V.	\$900,000.00
			PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V.	\$538,359.07
			SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.	\$152,503.00
76	EFITEATRO	CASAS VACIAS	BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$937,258.37
			INGENIO QUESERIA SA DE CV	\$827,970.63
77	EFITEATRO	LOS SUEÑOS DE PIMPOLINA 2023	INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,206,000.00
78	EFITEATRO	"LA TRAGEDIA DE ROMEO Y JULIETA"	PRECISIÓN ÓPTICA, S.A.	\$1,455,579.63
79	EFITEATRO	LA VERDADERA HISTORIA DE LA PRINCESA TURANDOT	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	\$1,664,096.00
80	EFITEATRO	ARCHIPIÉLAGO	HERFLOT, S.A. DE C.V.	\$940,133.80
			HECHOS CON AMOR, S.A. DE C.V.	\$1,031,829.75
81	EFITEATRO	LA MECÁNICA DE LOS SUEÑOS	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
82	EFITEATRO	DOSTOYEVSKI: LOS DEMONIOS Y EL IDIOTA	INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,901,599.60
83	EFITEATRO	NACAHUE: RAMÓN Y HORTENSIA	MCCORMICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,938,345.23
84	EFITEATRO	¿QUÉ GUARDAS EN TU MOCHILA?	MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
85	EFITEATRO	EL TEJIDO DE LOS SUEÑOS	GANADERA GILIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$366,430.40
			JOPER, S.A. DE C.V.	\$168,000.00
			MAQUIRENT OAXACA, S.A. DE C.V.	\$212,000.00
			INTEGRADORA MAQUIRENT, S.A. DE C.V.	\$46,000.00
			INTERSIM, S.A. DE C.V.	\$1,064,210.86
		INTEGRADORA MAQUIRENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$45,000.00	

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
86	EFITEATRO	TODAS LAS NOCHES DE UN DÍA	BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,800,000.00
87	EFITEATRO	MUJERES SIN CUELLO	AFORE INBURSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,278,428.87
88	EFITEATRO	EL CHARCO INÚTIL	AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.	\$1,032,205.00
89	EFITEATRO	LO UNICO QUE NECESITA UNA GRAN ACTRIZ, ES UNA GRAN OBRA Y LAS GANAS DE TRIUNFAR	VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V.	\$1,973,407.08
90	EFITEATRO	"MADRE CORAJE Y SUS HIJOS". VERSIÓN DE LUIS DE TAVIRA*	PRODUCTOS MARINELA SA DE CV	\$1,792,350.96
			TECHNOLOGY HUB SA DE CV	\$46,965.35
			TECHHUBSERVICIOS SAPI DE CV	\$56,550.11
91	EFITEATRO	TU CUERPO PARTIDO O VEINTE DIAS NEGROS	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	\$205,500.00
			PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	\$1,789,058.69
92	EFITEATRO	LA NIÑA EN EL ALTAR	CALIDRA DE ORIENTE SA DE CV	\$2,000,000.00
93	EFITEATRO	DEL MAGO AL LOCO, UNA REVELACIÓN DEL TAROT	NEGOCIACION MINERA SANTA MARIA DE LA PAZ Y ANEXAS, S.A. DE C.V.	\$1,576,800.00
94	EFITEATRO	BIOLUMINISCENCIA	MAKOBIL, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,560,000.00
95	EFITEATRO	CÓMO APRENDÍ A MANEJAR	GRANJAS INTEGRADAS, S.A. DE C.V.	\$1,974,325.80
96	EFITEATRO	¿QUÉ TAN ARRIBA ES ARRIBA?	CASAS JAVER SA DE CV	\$761,038.24
97	EFITEATRO	VILLA DOLOROSA TRES CUMPLEAÑOS FRUSTRADOS	TIP DE MEXICO SAPI DE CV	\$1,975,428.62
98	EFITEATRO	EXTRAVÍOS SEXUALES DE LA CLASE MEDIA	IBERICA TILES S A P I DE C V	\$691,014.61
			LETSAC MEXICO S DE RL DE CV	\$881,458.19
99	EFITEATRO	LAS DOS CASSANDRAS	OMNIFIFE MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
100	EFITEATRO	EL INSPECTOR LLAMA A LA PUERTA	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$1,550,979.93
101	EFITEATRO	EL CUERPO EN QUE NACI	AEROPUERTO DE OAXACA, SA DE CV	\$1,600,000.00
102	EFITEATRO	CAMILLE CLAUDEL	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL SA DE CV	\$500,000.00
			SEBASTIAN VON WUTHENAU MAYER	\$3,760.40
103	EFITEATRO	ANECDOTARIO BAIRES	AEROPUERTO DE VERACRUZ, SA DE CV	\$2,000,000.00
104	EFITEATRO	HUÉRFANOS	RADAR CUSTOMS & LOGISTICS S A P I DE CV	\$1,822,440.70
105	EFITEATRO	DESCOMPUESTOS, RELATOS ÚNICOS DE GENTE COMÚN*	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.	\$87,379.00
			COMERLAT SA DE CV	\$290,000.00
106	EFITEATRO	ILUMINADOS, GIRA FRONTERIZA DE "EL EJÉRCITO ILUMINADO"	CERVECERIA CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	\$1,997,070.43
107	EFITEATRO	EL VIAJE DE BRETON, CIEN AÑOS DE SURREALISMO	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$1,953,600.00
108	EFITEATRO	LOS OLVIDADOS, UNA TRAGEDIA PARA JOVENES AUDIENCIAS*	VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
109	EFITEATRO	CUIR LOVE	TREBOTTI, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			KOBLENZ ELECTRICA SA DE CV	\$500,000.00
			VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
			DACLAF , S.A. DE C.V.	\$98,360.00
<b>Total</b>				<b>\$197,738,802.17</b>

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.- Representante Titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, **Lucina Jiménez López**.- Rúbrica.- Representante Titular de la Secretaría de Cultura, **Marina Núñez Bernal**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Karina Ramírez Arras**.- Rúbrica.- Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Alán Villela López**.- Rúbrica.